



RESOLUCIÓN No. 01.A.DIC.04

DR. CESAR AYALA RUSSO  
SUPERINTENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

CONSTITUTIVO:

QUE se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía **IMPROMBATO S.A.**, otorgada ante el Notario Primero del cantón Ambato, el 13 de diciembre del 2000, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante memorando No. SC.ICA.DJ.01.3 de 2 de enero del 2001 ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

El ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADI-00033 de 13 de noviembre del 2000

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía **IMPROMBATO S.A.**, en los términos contenidos en la referida escritura; y, disponer que un extracto de dicha escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Ambato.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Primero y Tercero del cantón Ambato: tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, respectivamente, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Ambato: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, a 2 de enero del 2001.

*Cesar Ayala Russo*  
DR. CESAR AYALA RUSSO  
SUPERINTENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

DA inscrita con esta fecha la presente Escritura, juntamente con la Resolución N° 01.A.DIC.04 de la Intendencia de Compañías de Ambato de Enero 2 del 2.001 bajo el número: Dieciséis (16) del Registro Mercantil .- Se anotó con el N° - 154 del Libro Repertorio .- Di cumplimiento a la disposición constante en el - Artículo Tercero de dicha Resolución .- Queda archivada una copia, las demás - fuerón devueltas.- Ambato Enero 16 del 2.001.

EL REGISTRADOR MERCANTIL.

  
Dr. Hernán Palacios Pérez  
REGISTRADOR MERCANTIL  
CANTON AMBATO

**DRA. HELEN RUBIO LECARO**

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

CERTIFICA: Que la copia fotostática que antecede y que obra en folio útil sellada y rubricada por la suscrita Notaria, es fiel copia del original que he tenido a la vista, de lo cual doy fe.

Ambato, a 23 de febrero del 2001  
LA NOTARIA.-



